



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	TUTELA
Demandante	CIELO DEL PILAR MARÍN ACEVEDO C.C. 43.014.605
Demandado	COLPENSIONES Y PENSIONES DE ANTIOQUIA
Radicado	05001-31-03-001- 2021-00341 -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte de la accionante CIELO DEL PILAR MARÍN ACEVEDO contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día veintisiete (27) de septiembre del año que avanza (2021), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

Notifíquese,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



[Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

MA